

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: "Ejecución de Plan de Desarrollo Comunal 2016 - 2020".
4. Decreto N° 02372, de fecha 24.11.15. Aprueba Proyecto: "Ejecución de Plan de Desarrollo Comunal 2016 - 2020".
5. La Ficha de Evaluación del Proyecto: (MODIFICACION 2) "Ejecución de Plan de Desarrollo Comunal 2016 - 2020", de fecha 31.08.16.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de realizar la ejecución del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) el cual es el principal instrumento de planificación y gestión de la organización municipal, siendo su propósito contribuir a una administración eficiente en la Comuna y promover iniciativas de estudios, programas y proyectos destinados a promover e impulsar el progreso económico, social y cultural de sus habitantes.
2. El Proyecto se financiara con recursos provenientes de los Fondos Casino, Presupuesto año 2016, Cuenta N° 215.31.02.999.078.001

**DECRETO**

**EXENTO 01910**

1. **APRUEBESE MODIFICACION 2** del Proyecto denominado: "**EJECUCION DE PLAN DE DESARROLLO COMUNAL 2016 -2020**" por el monto total de \$ 25.300.000 (Veinticinco millones, trescientos mil pesos).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

GWAC/GAGV/ FMGR/MARR/sce

c. c.:  
- Alcaldía (02)  
- DAF (01)  
- Adquisiciones (01)  
- Transparencia (01)  
- Archivo (01)  
-----/